



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Aprobadas inicialmente mediante acuerdo de pleno, en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2017, las bases para la adjudicación del programa de actuación urbanizadora y selección del agente urbanizador, que tiene por objeto la ordenación y desarrollo de las Unidades de Actuación números 40 y 41 incluidas en el Plan de Ordenación Municipal (POM) de Madridejos, de conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio. En el supuesto de que no se presente ninguna alegación y reclamación en el periodo de exposición pública, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Madridejos 24 de octubre de 2017.–El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

N.º I.-5315